



# Pleno ratifica resultados y batea quejas del Congreso

| Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

**EN SESIÓN VIRTUAL**, el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó los resultados en cinco distritos electorales de diputados y senadores, donde Alejandro Cortés, hermano del líder nacional del PAN, Marko Cortés ganó un espacio en San Lázaro.

Por unanimidad, los magistrados aprobaron las sentencias, ya que en la mayoría de los recursos de inconformidad hubo falta de pruebas contundentes, ineficacia al pretender que con la anulación de casillas solicitadas iba a variar el resultado de la elección, o en otros casos las denuncias eran infundadas e inoperantes.

En el caso de Cortés Mendoza, que ganó el distrito 10 de Morelia, Michoacán, y fue impugnado por Morena, la ponencia refrendó la sentencia de la Sala Regional Toluca porque "contrario a lo alegado por el actor, la responsable sí señaló razones por las cuales consideró que estaba imposibilitada para analizar de fondo la causal de nulidad de la elección por rebase de tope de gastos de campaña al no haber-

se resuelto las quejas presentadas en materia de fiscalización".

"Por otra parte, se propone declarar infundado respecto a que el candidato ganador no cumple los requisitos de elegibilidad previstos en la normatividad, pues es deudor alimentario moroso", indicó el TEPJF.

Los magistrados confirmaron los triunfos de diputaciones de la coalición PAN, PRI y PRD de Elena Edith Segura Trejo, del distrito 11 en Venustiano Carranza, de la capital mexicana; Beatriz Carranza Gómez, del distrito 6 de Jalisco, y por Morena, Daniel Andrade Zurutuza, del distrito 01 de Hidalgo.

Las magistraturas resolvieron la impugnación presentada por la oposición sobre la fórmula de primera minoría al Senado de la República por el estado de Puebla, la cual quedó firme en favor de Lizeth Sánchez García, de la coalición Morena, PT y PVEM.

Asimismo, la Sala Superior ratificó la senaduría indígena de Néstor Camarillo Medina, tras desechar las quejas presentadas en su contra respecto a su elegibilidad para ocupar el cargo. Desestimó el recurso de reconsideración presentado por Raymundo García, un activista indígena.

## 5

**Distritos** electorales ratificó la Sala Superior del TEPJF